ADENDA No. 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FGN-RP-MC-0039-2026
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

La Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E) en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las que le confiere la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, la resolución 00043 del 11 de febrero de 2026 y las demás normas concordantes y aplicables a contratación estatal, procede a expedir la presente adenda, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Qué, el día 31 de agosto de 2026, fue publicado proceso de Selección de Mínima Cuantía No. FGN-RP-MC-0039-2026, cuyo objeto corresponde *a "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso y CCTV de la Fiscalía general de la nación - Nueva Sede Popayán".*

2. Qué, el 2 de septiembre de 2026, conforme al cronograma del proceso de contratación, se tenía previsto la realización de la visita Técnica No obligatoria a las instalaciones Fiscalía Cauca.

3. Que, el día 2 de septiembre de 2026 siendo las 9:05 am se recibe un mensaje en la plataforma SECOP II por parte de la empresa OPENTIC SOLUTION S.A.S a través del cual se solicita aclaración en relación con la fecha y hora prevista para llevar a cabo la vista técnica. En el mensaje se indicó:

 "*El documento "02-Estudio Sector CCTV y Controles de Acceso (Mttos)", específicamente en la hoja 12, se indica que la "Visita técnica (NO es de carácter obligatorio)" se programará para el día 9 de septiembre, a partir de las 9:00 a. m. En el mismo numeral se establece que la información de los asistentes debe ser enviada a través de la plataforma SECOP II con mínimo un (1) día de antelación a la fecha programada. Sin embargo, al revisar el documento "10-Complemento a la Invitación Pública", evidenciamos que en el cronograma del proceso la visita técnica aparece programada para el día 2 de septiembre de 2026 a las 9:00 a. m.*

 Teniendo en cuenta esta diferencia entre los documentos publicados, agradecemos a la Entidad confirmar cuál es la fecha y hora definitiva para la realización de la visita técnica, así como el procedimiento que deben seguir los interesados para informar los datos de los asistentes."

4. Que en consideración a lo anterior la entidad brindó la respectiva respuesta determinando la pertinencia de expedir una Adenda para reprogramar la

actividad, así como la fecha y hora de etapas subsiguientes. Lo anterior, con el fin de garantizar los principios de planeación, transparencia y pluralidad de oferentes.

5. Que, de otro lado, en la verificación efectuada del cronograma, se observó que en plataforma se presentó un error en cuanto a la fecha límite prevista para la presentación de observaciones y limitación de la convocatoria a MiPymes, toda vez que quedó señalado el día 2 de octubre de 2026, cuando la fecha correcta, debía ser el 2 de septiembre.

6. Que lo anterior exige una modificación para garantizar total claridad para los interesados en el proceso de selección, así como coherencia con la modificación que se anuncia en los considerandos previos.

7. Que, frente a la modificación del cronograma del proceso de selección, señala el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

 "(…) ***Modificación de los pliegos de condiciones****. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

 La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

 (…)" (Resalto y subrayado propio)

Con fundamento en lo expuesto y por encontrarse ajustado a la ley, se procede con la expedición de la presente Adenda en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **3.16. CRONOGRAMA DEL PROCESO,** de la invitación pública de la siguiente forma:

ADENDA No. 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FGN-RP-MC-0039-2026
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

ETAPA DE LA INVITACIÓN	CRONOGRAMA	LUGAR
Plazo para recepción de observaciones	03/09/2026 Hasta las 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	03/09/2026 Hasta las 19:00	
Visita Técnica a las instalaciones Fiscalía Cauca. ***(Ver condiciones contenidas en el numeral 2.5 del estudio previo).***	03/09/2026 a las 14:00	Fiscalía General de la Nación – Seccional Popayán, ubicada en la Carrera 17 No. 10-15, Barrio Valencia.
Respuesta a las observaciones a la Invitación	07/09/2026 Hasta las 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	07/09/2026 Hasta las 19:00	
Plazo máximo para expedir adendas	08/09/2026 Hasta las 16:00	
Fecha de cierre (Fecha límite para la Presentación de Ofertas)	09/09/2026 Hasta las 16:00	
Apertura de sobres	09/09/2026 Hasta las 16:05	
Informe de presentación de ofertas	09/09/2026 Hasta las 16:10	
Información de situaciones de control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024.	10/09/2026 Hasta las 19:00	
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	14/09/2026 Hasta las 19:00	
Presentación de observaciones al Informe de Verificación o Evaluación y presentación de documentos de subsanación	15/09/2026 Hasta las 19:00	
Respuesta a observaciones (en caso de presentarse) e informe final de evaluación y publicación de la aceptación de oferta o declaratoria de desierta del proceso	17/09/2026 Hasta las 19:00	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/09/2026 Hasta las 16:00	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	21/09/2026 Hasta las 17:00	

ADENDA No. 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FGN-RP-MC-0039-2026
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

Este mismo cronograma se visualizará en la plataforma del SECOP II.

SEGUNDO: La presente Adenda No. 1 forma parte integral de la invitación y permite ajustar exclusivamente el cronograma del proceso. En consecuencia, los demás requisitos contenidos en la invitación que no hayan sido modificados mediante el presente documento y que no le sean contrarias, continúan vigentes.

TERCERO: Publíquese la presente Adenda No.1 en la plataforma SECOP II.

El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Proyectó**:** Yesid Jimenez Hoyos – Profesional de Gestión III
Revisó: Jul Paulin Martinez Cano - Profesional de Gestión II